

//nos Aires, 2 de julio de 1965.-

En atención a lo expuesto por la Cámara Nacional de /
Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital en
el precedente oficio, y sin perjuicio de las gestiones en trámite para
que se complete la dotación del Juzgado en lo Criminal y Correccional /
Federal Nº 4, hágase saber a la Cámara oficiante que el Tribunal no en-
cuentra óbice para que el magistrado titular asuma el cargo y se señale
la fecha del funcionamiento del Juzgado.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE
LAMADRID - PEDRO ABERASTURY - RICARDO COLOMBRES - ESTEBAN IMAZ - AMIL-/
CAR ANGEL MERCADER.-

ES COPIA.-

